

Junio 3 de 1802

Señores Diputados Generales del N. N. y M. L. Señorío Vizcayo

En las Juntas Generales extraordinarias que acaba de celebrar esta Prov.^a he dado cuenta del oficio de V. S. de 25 de Mayo proximo; y considerando q^e los fondos anticipados de los fondos de ese N. Señorío son un socorro tan tenue que apenas alcanza para mantener tres dias a las tropas acantonadas en esta ciudad ha acordado Vnueba a V. S. la instancia que le hizo en mi contestacion de 21 del mismo pues sobre los justos motivos que insinué para inclinar a V. S. a que me socorriese con mayores cantidades, nose oculta a su justificacion que es comun el interés de hacer este servicio: que habiendo lo hecho la Prov.^a desde el mes de octubre gravando a su vez cundario con continuas y Extraordinarias contribuciones de toda clase de artículos y contrayendo ademas un empeño de otros a quatro millones de R.^s es de rigurosa Justicia que ese N. Señorío la Coadyube y auxilie en caso tan apurado pues que de otra suerte se verá precisada a cesar en los suministros y las tropas que los necesitan tendran que buscarlos en ese pais donde todavia es poquísimo lo que ha contribuido con proporcion a los inmensos gastos q^e han ocasionado desde que se



anuncio su bendita.

Contemplo que este el espíritu de la R.
orden de S.D. del Corriente comunicada al V.S. por
el Ex.^{mo} S.^{or} Ministro de Hacienda y no dudo que
en su puntual cumplimiento y en fuerza de las Ra-
zones de Reciproca conveniencia y de la extrema
necesidad a que se ve reducida esta Provincia
la haga V.S. la Justicia que reclama, librando por
ahora alo menos hasta un millón de R.^s sobr
los 150,000 entregados en su Tesoreria.

Espero que con el S.^{or} D.ⁿ Mathias de Echegu-
ren, Comisionado de la Provincia para este asunto
se sirva V.S. darme la Respuesta conforme deseo
y exige nuestra buena Correspondencia.

Dios Gu^a y S.^a m.^a

